

DERECHO DE HUELGA DEL ALUMNADO

COMUNICACIÓN PREVIA

Según el Reglamento de Régimen Interior del IES “Ramiro II” y la legislación actual de Derechos y Deberes del alumnado (DECRETO 51/2007 modificado por el DECRETO 23/2014)

“Las decisiones colectivas que adopte el alumnado a partir del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria en relación con su asistencia a clase, no tendrán la consideración de conductas perturbadoras de la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando éstas hayan sido resultado de una decisión colectiva en el marco del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito”.

Como alumno del IES “Ramiro II” notifico mi intención de acogerme a mi derecho de secundar las jornadas de huelga general de estudiantes convocadas para los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2020, *¡Por el derecho a una educación pública presencial, de calidad y con aulas seguras!*

Nombre y Apellidos:

Curso y grupo:

DNI:

Firma

Para los alumnos **menores de edad**, los padres deberán rellenar el siguiente cuadro:

Como Padre/Madre o Tutor legal del alumno del IES “Ramiro II” anteriormente citado, le autorizo a secundar las jornadas de huelga general de estudiantes convocadas para los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2020, *¡Por el derecho a una educación pública presencial, de calidad y con aulas seguras!* y me comprometo a responsabilizarme de él en esa jornada lectiva.

Nombre y Apellidos:

DNI:

Firma

*El alumnado que no asista a clase, y no haya entregado al tutor o tutora este documento, tendrá una falta que **no podrá ser justificada como huelga.***